

Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99243-19-1491-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1491

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	34,031.0
Muestra Auditada	27,498.1
Representatividad de la Muestra	80.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros por 34,031.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,498.1 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como manual general de organización, elaborado 8 julio de 2016, así como el reglamento interior, publicado el 12 de marzo de 2015.	La universidad careció de un código de conducta debidamente formalizado.
La universidad contó con un código de ética, publicado el 17 de septiembre de 2018.	
La universidad contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con un catálogo de puestos.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
La universidad contó con el Programa Institucional de Desarrollo en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos, para el periodo 2021-2025, con fecha de emisión mayo 2021.	La universidad no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa.
La universidad estableció un comité de administración de riesgos que realizó su registro y control.	La universidad no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), en los que se debían evaluar los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.
Actividades de Control	
La universidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	La universidad careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizado, publicado el 8 de julio de 2016, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	La universidad careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental.	La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La Universidad contó de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios y personal del área de tecnología.	La universidad careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	La universidad no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Supervisión	
La universidad realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos respecto de su plan o programa estratégico.
	La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.
	La universidad no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 61 a 72 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0294/22, con fecha 1 de febrero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 34,031.0 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 34,031.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 34,031.0 miles de pesos y 21.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 33,882.6 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó

con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información disponible en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,269 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 22,480.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 16,220.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 444.7 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros y 5,815.1 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; además, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 33,882.6 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,031.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 33,861.0 miles de pesos y pagó 30,693.6 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 33,861.0 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 170.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	24,551.6	24,551.6	0.0	24,551.6	24,412.0	139.6	139.6	0.0	24,551.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	834.2	834.2	0.0	834.2	485.6	348.6	348.6	0.0	834.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	8,645.2	8,475.2	170.0	8,475.2	5,796.0	2,679.2	2,679.2	0.0	8,475.2	170.0	170.0	0.0
Subtotal	34,031.0	33,861.0	170.0	33,861.0	30,693.6	3,167.4	3,167.4	0.0	33,861.0	170.0	170.0	0.0
Rendimientos financieros	21.6	21.6	0.0	21.6	21.6	0.0	0.0	0.0	21.6	0.0	0.0	0.0
Total	34,052.6	33,882.6	170.0	33,882.6	30,715.2	3,167.4	3,167.4	0.0	33,882.6	170.0	170.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 170.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	170.0	170.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	170.0	170.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado Puebla los programas a los que se

destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales no fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional que justifica y aclara que la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

10. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros proporcionó información a la Secretaría de Educación Pública relativa a los informes de aportaciones federales y estatales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, por medio de una auditoría externa, así como el informe semestral sobre la ampliación de la misma y la copia del contrato bancario; sin embargo, se careció de la evidencia de la recepción de la información por parte de la Secretaría de Educación Pública; además, no se proporcionó evidencia de los estados financieros dictaminados por auditores externos, ni de la publicación en su página de internet de la información de su presupuesto y ejercicio del gasto.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de la información por parte de la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 24,551.6 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los sueldos, percepciones y horas autorizadas se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros y su modificatorio; sin embargo, se realizaron pagos por 196.2 miles de pesos en 4 plazas adicionales a las autorizadas en 2 categorías, y pagos por 2,681.7 miles de pesos en 37 plazas no autorizadas en 3 categorías, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la

Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, cláusula tercera.

2022-4-99243-19-1491-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,877,882.87 pesos (dos millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 87/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en 4 plazas adicionales a las autorizadas en 2 categorías y en 37 plazas no autorizadas en 3 categorías, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, cláusula tercera.

12. La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 2,483.0 miles de pesos; asimismo, se enteraron oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 5,258.7 miles de pesos a las instancias correspondientes.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal por concepto de bajas definitivas, licencias sin goce de sueldo, comisiones sindicales ni defunciones.

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 23 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal contratado cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente; asimismo, se verificó que las cédulas profesionales coincidieron con las registradas en el portal del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que no se contrató a personal por honorarios.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidió con los registrados en la nómina del programa; sin embargo, el Registro Federal de Contribuyentes de dos trabajadores no se identificó en el padrón de contribuyentes emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección e identificación en la base de sus nóminas de dos

trabajadores que se identifican en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por un importe de 1,416.3 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los contratos números UTIM/DRMSG/DIR/19/2022, UTIM/DRMSG/DIR/13/2022 y UTIM/DRMSG/DIR/14/2022 se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, de los que se contó con evidencia documental de la recepción de los servicios mediante el acta de entrega-recepción, y del cumplimiento de los plazos de entrega; sin embargo, los dictámenes de excepción a la licitación pública no estuvieron debidamente justificados y se careció de los estudios de mercado, así como de las fianzas de cumplimiento correspondientes.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara la información de los estudios de mercado y las fianzas de cumplimiento de los contratos números UTIM/DRMSG/DIR/19/2022 y UTIM/DRMSG/DIR/13/2022, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,877,882.87 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,498.1 miles de pesos, que representó el 80.8% de los 34,031.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros comprometió 33,861.0 miles de pesos y pagó 30,693.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 170.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar sueldos en 4 plazas adicionales a las autorizadas en 2 categorías y por pagar 37 plazas no autorizadas en 3 categorías, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,877.9 miles de pesos, que representó el 10.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que careció de la publicación en su página de internet de la información de su presupuesto y ejercicio del gasto.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPue-SCA-102/2023, del 18 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

AHP

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

20 SEP 2023

OFICIALIA DE PARTES

EDIFICIO JUSCOP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPpue-SCA-102/2023
Asunto: Se envía Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa
de la Auditoría 1491 ODES de UTIM, CP 2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 18 de septiembre de 2023
No. de Expediente Archivístico: SFP-SCA-EGAEPC-DACM/SS.9/21/2023

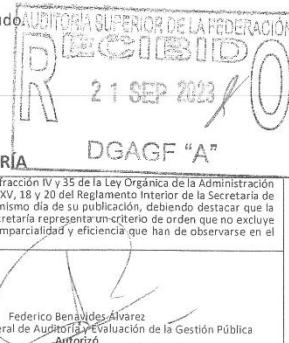
Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V, XII y XVIII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracción I, 8, 13 fracciones II, XIV, XV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en atención a su oficio DGAGF-A/0813/2023, de fecha 24 de agosto del presente año, mediante el cual comunica hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas en términos de Ley, mismos que se relacionan en las Cédulas de Resultados Finales con números 5, 9, 10 y 17, Procedimientos números: 3.2, 5.1, 5.2; 7.1 y 7.2, correspondientes a la auditoría 1491 con título "*Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales*" (ODES), de la Cuenta Pública 2022, la cual fue practicada por esa Dirección General a su digno cargo a la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (UTIM), en el Estado de Puebla.

Al respecto, me permito remitir a Usted copia simple del Memorándum número SFP.CGOVC.OICUTIM/0075/2023, de fecha 08 de septiembre del presente año, firmado por el titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (UTIM), mediante el cual remite en original el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 14/2023, en tres fojas útiles por su anverso y reverso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DULCE LILIA RIVERA ARANDA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 Fracciones I.I y I.II, 12, 7 fracciones VIII, IX y XI, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Dulce María Amparo Gil Bravo
Analista Especializada, Consultiva "A"
Elaboró

Yocasta Adriana Barreto Campos
Directora de Auditoría y Control a Programas
Revisó

Federico Benavides Álvarez
Coordinador General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
Autorizó

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Para su superior conocimiento - Presente.
César Espinoza Bautista - Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (UTIM) - Atención a su Memorándum número SFP.CGOVC.OICUTIM/0075/2023 - Presente.

C.G. SCA-466/2023

ANEXO

Copia simple del Memorándum número SFP.CGOVC.OICUTIM/0075/2023 y original del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 14/2023, en 3 fojas útiles por ambos lados.

1 de 1

Bulevar Atlixcoyotl 1101, Col. Concepción Las Lajitas
(C15) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293531
sfp.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, cláusula tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.